



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 DIC. 1987

Expte. N° 12.256/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Sociedad de Cardiología de / Salta y la Comisión Programa 2.000 Rescatadores Cardiopulmonares hacen saber que ha sido lanzado un Programa de Entrenamiento a la comunidad sobre técnicas de resucitación cardiopulmonar, solicitando a la vez el auspicio para el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa está destinado a la formación masiva de / reanimadores cardiopulmonares con el fin de reducir la muerte súbita por / enfermedades cardiopulmonares, lo cual redundará en beneficio de la población de Salta;

Que las enfermedades cardiovasculares constituyen la primera causa de muerte en el mundo occidental, habiendo superado al cáncer y a / los accidentes de tránsitos en este triste privilegio;

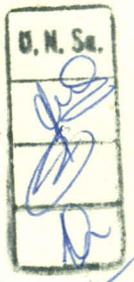
Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se otorgue el auspicio solicitado, dado el prestigio y la jerarquía de las entidades / que lo organizan;

POR ELLO:

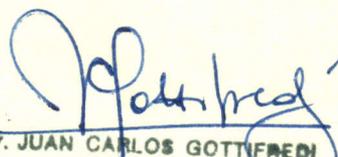
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

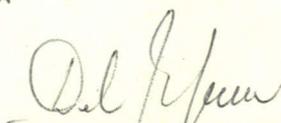
ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOS MIL RESCATADORES CARDIOPULMONARES EN LA CIUDAD DE SALTA, organizado por la Sociedad de Cardiología de Salta y la Comisión Programa 2.000 Rescatadores Cardiopulmonares.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 687-87